

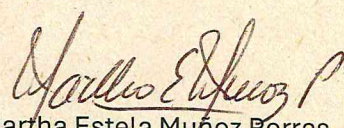
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN  
TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Progreso Solidario, identificada con Nit. 900.017.225-1, dando cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario,

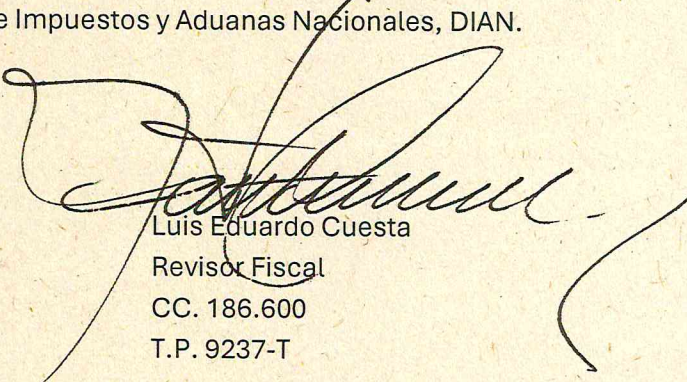
CERTIFICAN

1. Que la Fundación Progreso Solidario, identificada con NIT 900.017.225-1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación Solidario, identificada con NIT 900.017.225-1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Progreso Solidario, identificada con NIT 900.017.225-1

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.



Martha Estela Muñoz Porras  
Representante Legal  
CC. 35.476.580



Luis Eduardo Cuesta  
Revisor Fiscal  
CC. 186.600  
T.P. 9237-T

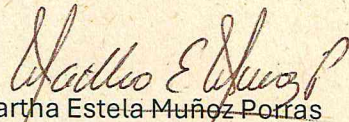
La suscrita Representate Legal y el Rvisor Fiscal de la Fundación Progreso Solidario, identificada con NIT 900.017.225-1, dando cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 1.2.1.5.1.3 del decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

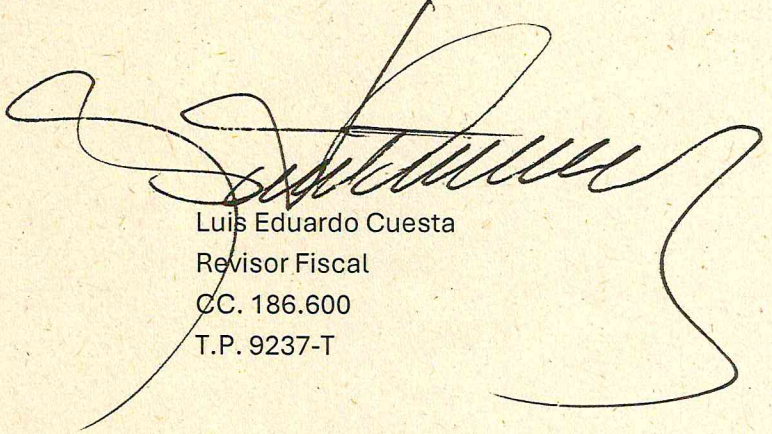
Que, la Fundación Progreso Solidario, identificada con NIT 900.017.225-1, a 31 de diciembre de 2024, conforme a lo indicado en el artículo 1.2.1.5.1.2. del Decreto 1625 de 2016, h acumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Cordialmente,



Martha Estela Muñoz Porras  
Representante Legal  
CC. 35.476.580



Luis Eduardo Cuesta  
Revisor Fiscal  
CC. 186.600  
T.P. 9237-T